

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 5300-6/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, propicia la ubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, Inicial Informático de Agustín Alejo FRANCO, Romina Carla GIULIANO y María Amparo OZAN, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados profesionales se encuentran designados en el cargo de Inicial – Informático, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, del Agrupamiento Personal Técnico;

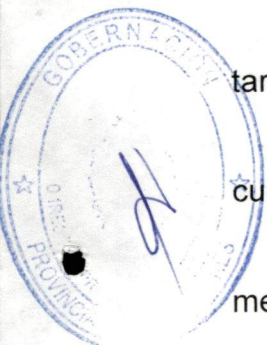
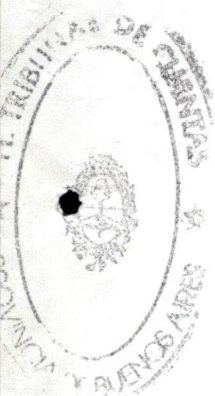
Que las ubicaciones que se promueven son concordantes con las tareas que en la actualidad realizan los profesionales mencionados;

Que los antecedentes de los postulantes propuestos acreditan el cumplimiento de los requisitos para la cobertura de dichos cargos;

Que se hace necesario modificar el Plantel Básico del mencionado Organismo a fin de posibilitar las ubicaciones propuestas, suprimiendo en el mismo tres (3) cargos de Inicial – Informático, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, del Agrupamiento Personal Técnico, e incorporando tres (3) cargos de Inicial Informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Profesional, en la Unidad Estructural Presidencia;

Que el Artículo 18 inciso 1) de la Ley N° N° 14331, Presupuesto General Ejercicio 2012, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


Que el presente decreto se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Suprimir, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Presidencia, perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto N° 49/03, tres (3) cargos de Inicial – Informático, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, del Agrupamiento Personal Técnico – Planta Permanente.



ARTÍCULO 2º. Incorporar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Presidencia, perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto N° 49/03, tres (3) cargos de Inicial – Informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, del Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente.



ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 05, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - Programa 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01, la transferencia y transformación de tres (3) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

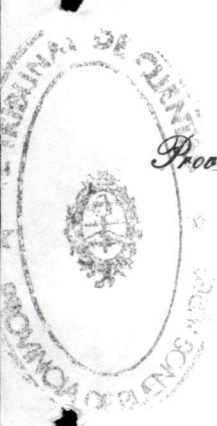
DÉBITO: Administración Central - Jurisdicción 05 - Programa 0001 - Finalidad 1 - Función 6 - Partida Subprincipal 1:

Agrupamiento Ocupacional 04: tres (3) cargos

CRÉDITO: Administración Central - Jurisdicción 05 - Programa 0001 - Finalidad 1 - Función 6 - Partida Subprincipal 1:

Agrupamiento Ocupacional 05: tres (3) cargos

ARTÍCULO 4°. Ubicar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en el Agrupamiento Personal Profesional, Inicial - Informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, en la Unidad Estructural Presidencia, a Agustín Alejo FRANCO (D.N.I. N° 28.366.300, Clase 1980, Legajo N° 339.795), a Romina Carla GIULIANO (D.N.I. N° 25.937.031, Clase 1977, Legajo N° 339.797) y a María Amparo OZAN (D.N.I. N° 20.586.684, Clase 1969, Legajo N° 339.802), quienes se desempeñaban hasta el dictado del presente decreto en el cargo de Inicial -



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Informático, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, del Agrupamiento Personal Técnico.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

[Handwritten marks]

DECRETO Nº 1709



[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



[Handwritten signature]

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS